

**CONDICIONES GENERALES para peritaje judicial o asesoramiento crítico Tel.: 902998352**  
**Lea atentamente para ahorrar tiempo y dinero al consultar o contratar siguiendo bien todas estas indicaciones en Internet [www.cita.es/condiciones](http://www.cita.es/condiciones) y [www.miguelgallardo.es/condiciones.pdf](http://www.miguelgallardo.es/condiciones.pdf)**

Desde 1989 **Miguel Gallardo** ha redactado, firmado y ratificado en juzgados y tribunales de casi toda España informes y dictámenes periciales. Desde 1996 han sido facturados por la empresa con Web en [www.cita.es](http://www.cita.es) los más diversos servicios periciales, desde muy económicas certificaciones, hasta varios años de alta disponibilidad profesional para grandes empresas e instituciones públicas. En ocasiones, la **asociación APEDANICA** puede participar en estudio y prevención de delitos, abusos y negligencias. **Las pericias más baratas nos interesan tanto como las mejor pagadas**, siempre que:

1ª **No nos llame innecesariamente.** Si lo hace, tendremos que cobrar por tiempo y disponibilidad telefónica, a veces muy inoportuna, o muy cara. Más aún si utiliza nuestro móvil u otros teléfonos distintos al **902998352** en el que centralizamos y coordinamos nuestra actividad. Escribanos cortos, directos y precisos correos electrónicos a [miguel@cita.es](mailto:miguel@cita.es) y mejor a [miguel902998352@gmail.com](mailto:miguel902998352@gmail.com)

2ª **Identifíquese con precisión**, dándonos sus datos de mejor contacto. Desconfiamos del anónimo que hace preguntas complejas sobre supuestos hipotéticos creyendo que tenemos la obligación de contestar. Si le hemos pedido que lea esto, puede ser porque nos negamos a informar a quien no se identifica, o lo hace de manera insuficiente o incorrecta. Los presupuestos y la credibilidad que damos a quien nos consulta sin conocernos depende de su presentación en un primer mensaje. Póngase en nuestro lugar si quiere que nos pongamos en el suyo para estudiar el problema que nos confíe. **Es por su bien.**

3ª **Si su problema ya está en manos de un abogado**, o nuestro trabajo dependerá de lo que algún abogado decida, también hemos que tener perfectamente identificado y bien localizado al abogado. Tenemos una lista negra de abogados indeseables con los que nos negamos a trabajar. Pero también estamos encantados de tener más oportunidades de trabajar con otros abogados muy distintos, que respetan y aprecian nuestro trabajo, como nosotros también respetamos y apreciamos el suyo. Nadie puede obligarnos a depender de un abogado en el que, como peritos, no confiamos, ni nadie nos puede impedir **cobrar lo mínimo, o nada en absoluto**, por el honor de aprender de un abogado. A los que no conocemos les damos el beneficio de la duda, pero **cobramos razonablemente por ello**. A todos los abogados y sus clientes les recordamos especialmente el art. 460 del Código Penal. **El abogado puede mentir, pero el perito no. Eso explica muchos conflictos entre unos y otros, que paga el cliente.**

4ª Si nos pide opinión sobre algún documento, **envíenoslo antes de preguntarnos**, preferentemente escaneado, o mejor aún a nuestro **fax 902998379** que nos lo escanea y envía por correo electrónico automáticamente. La documentación bien ordenada y foliada la apreciamos, pero el desorden o las reticencias a documentarnos correctamente **las penalizamos**. En ocasiones recibimos documentos completamente irrelevantes para el problema del cliente que nos confunden, al mismo tiempo que se nos ocultan resoluciones judiciales, escritos de fiscales o informes policiales o periciales sin los cuales sería una gravísima y negligente irresponsabilidad comprometer nuestra opinión profesional. Salvo raras excepciones, un buen dictamen pericial debería tener la siguiente estructura:

*A petición de X<sub>1</sub>, X<sub>2</sub>,... X<sub>n</sub> (SI NO ESTÁ CLARO QUIÉN PIDE ALGO HABRÁ PROBLEMAS) considerando A, B, C (SI HAY QUE CONSIDERAR DEMASIADAS COSAS, SERÁ MUY CARO) se concluye que... (SI NO ESTÁ CLARO QUÉ SE PRETENDE DEL PERITO, NADA SERVIRÁ) con los ANEXOS y REFERENCIAS COMPROBABLES Y RELEVANTES PARA EL CASO.*

5ª **Todos los PRESUPUESTOS dependen de la dedicación**, disponibilidad, gastos necesarios para desplazamientos, instrumental, fungibles o cuanto resulte necesario para prestar un servicio pericial responsable y de calidad. Eso no significa, necesariamente, que tengan que ser caros, pero no podemos cerrar presupuestos si no se nos precisa con la misma exactitud lo que se nos pide. Es recomendable contratar una primera consulta confidencial y documentada pero sin compromiso posterior alguno.

6ª Pedimos a todos nuestros clientes que lean atentamente el **artículo 460 del Código Penal** porque no solamente lo respetamos, sino que lo hacemos respetar a otros peritos judiciales, todo tipo de funcionarios, y también a testigos e intérpretes. Es, precisamente, nuestra mayor vocación profesional, por lo que insistimos en que el cliente vea claramente que ese artículo no afecta a su abogado, pero a nosotros sí, siempre. No queremos repetirlo. **Los clientes inteligentes lo entienden bien. El resto, no interesa aunque paguen mucho.** Para que nadie diga que no lo dejamos bien claro, textualmente dice: **Artículo 460. Cuando el testigo, perito o intérprete, sin faltar sustancialmente a la verdad, la alterare con reticencias, inexactitudes o silenciando hechos o datos relevantes que le fueran conocidos, será castigado con la pena de multa de seis a doce meses y, en su caso, de suspensión de empleo o cargo público, profesión u oficio, de seis meses a tres años.**

7ª Podemos garantizar la confidencialidad en toda la extensión legal solamente después de haber aceptado expresamente un encargo o consulta sobre hechos pasados (NO SOBRE LOS QUE PUEDAN IMPLICARNOS EN EL FUTURO de manera que guardamos secreto sobre lo que se nos confía, pero no de lo que se pretende hacer si es inmoral o ilícito, según nuestro criterio personal, particular y privado). En este sentido, se recomienda considerar lo más esencial de <http://www.miguelgallardo.es/tesis.pdf> **PROBLEMAS MORALES DE LAS INTRUSIONES, GRABACIONES Y ESCUCHAS: HACIA UNA ÉTICA DEL DESCUBRIMIENTO Y LA REVELACIÓN DE SECRETOS**

8ª Por último, incluso en las más dramáticas o trágicas circunstancias, personalmente considero que la seriedad y el rigor no son incompatibles con el humor inteligente. La experiencia me ha demostrado muchas cosas, pero una de las más importantes es que debo evitar a quien no es capaz ni siquiera de sonreír ni puede entender una elegante ironía. No me fío de nadie sin humor. Si es incapaz de vivir con un poco de humor y otro poco de Filosofía, es mejor que me olvide para siempre. Se lo ruego, por favor.

Si ha comprendido bien estas 8 indicaciones, por favor escribanos un primer mensaje **antes de volver a llamarnos**. No queremos comprometernos a nada con quien no puede presentarse y a quien podamos localizar y contactar. Es más, **preferimos que quien no da sus datos, tampoco tenga ninguno nuestro.**

Dr. (PhD) **Miguel Ángel Gallardo Ortiz**, ingeniero, criminólogo, licenciado y **doctor en Filosofía**, perito en criminalística y criptología forense, presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas ([APEDANICA](http://www.apedanica.org)) **Teléfono (+34) 902998352** Fax: 902998379 Twitter [@APEDANICA](https://twitter.com/APEDANICA) E-mail: [miguel@cita.es](mailto:miguel@cita.es) y [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com)  
**Indicaciones en Internet [www.cita.es/condiciones](http://www.cita.es/condiciones) y [www.miguelgallardo.es/condiciones.pdf](http://www.miguelgallardo.es/condiciones.pdf)**